



## **NOTA INFORMATIVA**

---

# **INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA MARCHA DE LA EMPRESA**

El pasado viernes 22 de junio se celebró la sesión correspondiente al segundo trimestre de 2012 de la comisión de seguimiento de la marcha de la empresa.

**La dirección de la empresa** abordó los siguientes temas en su intervención:

1. La situación económica general es muy grave y Aigües de Barcelona no puede ser ajena a dicha situación, lo que supone ser muy cauteloso en la política de contención del gasto y siempre aspirar a una eficiente reducción de costes.

No obstante esta difícil situación económica, SGAB goza de buena salud a nivel económico.

2. Sobre los últimos acuerdos alcanzados la dirección de la empresa expuso su satisfacción por el modo en que se han hecho las cosas estos últimos meses y gracias a ellos, entre otros, quiso enviar un mensaje de optimismo y expresó que actualmente hay proyectos importantes para nuestra compañía. No obstante este mesurado optimismo, también expuso que las empresas competidoras a la nuestra están empleándose como nunca antes en su competencia contra SGAB.
3. La reorganización del área territorial (operaciones) se materializó el pasado 1 de junio y hasta la fecha está funcionando del modo esperado.
4. Debido a una serie de aspectos técnicos relativos a la osmosis de la ETAP, la reorganización de dicha ETAP-SJD se materializará el próximo 1 de octubre.
5. También quiso insistir en que la seguridad y salud laboral es un tema prioritario para la dirección (no sólo en SGAB, sino a nivel de todo el grupo que pertenece a SGAB y aún más, a nivel de todo el grupo GDF-SUEZ). Fue en esa línea en la que expuso que en el seno del Comitè Intercentres de Seguridad y Salud Laboral se presentará de modo inminente el proyecto que han denominado SMART PROTECTION.

### **¿Qué es la Comisión de Seguimiento de la marcha de la empresa?**

- Figura en el convenio vigente
- La componen la Dirección de la Empresa y el Comitè Intercentres
- Celebra reuniones trimestrales y tiene como finalidad que los representantes de los trabajadores (Comitè Intercentres) puedan seguir de manera regular el desarrollo de la Empresa en todos los ámbitos.



6. La dirección de la empresa concluyó su exposición informando del interés de Agbar por adjudicarse, total o parcialmente la concesión de ATLL. A este respecto se expuso que, para que se produzca la adjudicación final de dicha concesión han de transcurrir al menos 7 meses y se trazó el que, a su entender, sería el itinerario temporal de este proceso:
  - a. A principio de junio se publicó en el DOGC el proyecto de viabilidad, esta fase dura un mes y es la fase previa a la de publicación de los pliegos de condiciones.
  - b. A principios de julio, se iniciará la fase de alegaciones y en ella la administración pública recibirá dichas alegaciones. Tras esta fase se dará a conocer el pliego de condiciones.
  - c. Tras esta fase anterior, que debiera culminar a mediados de julio, han de transcurrir unos 5 meses para que dicho proceso culmine con la correspondiente adjudicación.

Por parte del **Comitè Intercentres** se expusieron los siguientes temas:

- En primer lugar se reclamó que las reuniones fuesen como mínimo trimestrales, tal como establece el Convenio Colectivo.
- La preocupación por que se pretenda disminuir el número de accidentes no implantando las medidas de protección necesarias para evitarlos si no poniendo dificultades a los trabajadores y trabajadoras para poder acudir a la mutua de accidentes.
- ¿Cómo Aqualogy podía afectar a la plantilla de SGAB? Teniendo en cuenta que en el Agbar se están llevando a cabo subrogaciones de trabajadores de otras empresas hacia la órbita de Aqualogy.

*La empresa expuso que Aqualogy da cobertura a la filosofía del grupo de ubicar la gestión de las soluciones técnicas y el conocimiento así como para aprovechar las numerosas sinergias y ventajas que dicha incorporación supone y que se mantiene en una órbita distinta el resto del negocio del Grupo, esto es el negocio concesional*

- Sobre el código ético quiso dejar claro que el mismo no es más que un acto unilateral de la dirección y así lo seguirá siendo en tanto se informe y se haga partícipe a la plantilla de SGAB mediante, al menos, sus representantes legales.

*La empresa expuso que le parece correcto celebrar esa sesión sobre el código ético y se pondrán en ello al objeto de que la misma se pueda celebrar en cuanto sea posible.*